Se trata a Punto Dicho Dias de Sr. mes de nov.re dimill
ss. y nov.ta y seis años Mongo Sr. Justicia y Regim.to desta
Villa de Ledo y Doña de Sunto en la Sala de Sr.
las casas de su ayuntam.to como lo tienen dispuesto y Costumbre
de se Juntar para tratar y con efecto las cosas tocantes
a Alcaus. de Pos nro Señor y un Deputado desta Rep.ca con
viene a saber los s.res C. expto. Alcaldes de canon. Carlos de Bon
Miguel de Quesada a Alcaldes ordin.os desta Villa Porto
Mag.r
C. Pedro de amy Canonigo a Regim.to
C. Luis Albanario Mora fiscal del C.do
C. Domingo Ramos
C. Andres de mora fiscal
C. Andres de mora fiscal del C.do
C. Bar.me de Cayuela Ramos
C. Gabriel de la fuente Ramos
C. Andres de canon a Ledo
C. Juan de Cayuela Quiroz
C. Simon de canon Sanchez a Alcalde Prov.l
C. Simon Ramos Salas
todos Regidores de esta Ciudad y dicen Conjuntamente
Sentados así como Mongo a cada uno de ellos
Que por cuanto en este cabildo que con bien, no se han comisado
para la Junta que se Pretende hacer en la de Pendim
cia de la deuda que se le pide a este R. de Pedim.to de
Juan Andres Vien Vengud de cuanto s.r que su dinero
tam.to a tratado se halla en esta de la Villa de Reyes
a su Cobranza. y Visto Por el cabildo unanimes y